

Limitaciones de la sociedad civil en la gobernanza de Internet en Ecuador: el caso del bloqueo de IPs por parte de los proveedores de Internet

Andrés Delgado-Ron

Co-Fundador del Colectivo Apertura Radical

1. Introducción

Según la definición emitida por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y avalada por la Resolución 56/183 de la Asamblea General de la ONU, entendemos como gobernanza de internet al “desarrollo y aplicación (...) de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones y programas que den forma a la evolución y uso de Internet” en un formato multistakeholder. Decimos gobernanza y no gobierno porque este último término asume al Estado como único interlocutor válido de todos los sectores en un país. Gobernanza, implica la participación directa no solo de gobiernos, sino también del sector privado y de la sociedad civil. Sin embargo, las decisiones tomadas en diversos foros sobre gobernanza son meramente declarativos y dependen, en última instancia, de la voluntad de los gobiernos para ser adoptadas e implementadas.

Ecuador, desde 2007, ha adoptado una posición antagónica respecto al modelo multistakeholder en el plano internacional y, junto a países como Rusia y China, aboga por un modelo intergubernamental de gobierno de internet. Esta búsqueda por el monopolio en la toma de decisiones también se ve reflejada en la política interna. Las organizaciones de la sociedad civil están obligadas, mediante orden presidencial (Decreto Ejecutivo No.16, 2013), a alinearse a uno de los objetivos del plan de desarrollo y tienen prohibido involucrarse en actividades políticas “que atenten contra la seguridad interna” (Ortiz, 2014). Esto ya ha sido causal del cierre de organizaciones ambientales y, sobre la base de este decreto se ha amenazado a otras involucradas en la defensa del derecho a la libertad de expresión. Esta inseguridad jurídica, agravada por el requerimiento impuesto a las ONG de adherirse a un ministerio de gobierno (típicamente aquel al cual deben vigilar) ha ocasionado la inoperancia y, en ciertos casos, la inexistencia de ONG en el país.

Finalmente, la polarización de la política ecuatoriana genera dificultades en las organizaciones que deben trabajar pensando más allá de las ideologías. El momento en que las organizaciones toman posición respecto a un tema específico, tienden a ser clasificadas por los actores políticos y la opinión pública como parte de un “bando”: el oficialismo o la oposición. Esto genera una estigmatización de las organizaciones que amenaza su capacidad de generar un diálogo adecuado en temas que usualmente ya son difíciles de explicar. Finalmente, este tipo de organizaciones de sociedad civil, al no involucrarse en la provisión de servicios, dependen casi siempre de donaciones por parte de actores privados internacionales, y eso, en el país, ha sido usado como una herramienta de deslegitimación por parte del poder ejecutivo.

El estado del tercer sector en la gobernanza de internet en Ecuador

El presente estudio busca analizar cómo las organizaciones de sociedad civil que trabajan en la defensa de derechos humanos en internet se han visto afectadas por las circunstancias descritas previamente. Para ello, se han seleccionado los casos (tres) más significativos de procesos relacionados con la gobernanza de internet en Ecuador, entre agosto de 2013 y julio de 2015, considerando su alcance nacional.

Eliminación del artículo 474 del Código Orgánico Integral Penal

La aprobación de un nuevo código penal en noviembre de 2013 motivó la formación del colectivo Internet Libre, el cual logró exitosamente eliminar el artículo 474 que, entre otras cosas, obligaba a que los usuarios sean filmados mientras usan Internet provisto por un tercero. Los intermediarios, dueños de cibercafés o particulares que usaban el teléfono o la computadora como “hotspots”, (e incluso aquellos que proveían voluntariamente la clave de su señal wifi) debían guardar un registro de todas las páginas web visitadas por los usuarios durante un período mínimo de seis meses. Internet Libre, formado por una serie de organizaciones

privadas, públicas y del tercer sector (entes privados sin fines de lucro), logró exitosamente que la Asamblea Nacional derogue este articulado.

Primer Encuentro Nacional de Gobernanza de Internet

En noviembre de 2014 se realizó en CIESPAL el primer encuentro nacional de gobernanza de internet, cuya meta era proponer una agenda de gobernanza de internet en el país basándose “en el principio de interés público y en un enfoque de derechos humanos a través de un proceso participativo, abierto e inclusivo”. Se realizó un análisis preliminar de la situación de Internet en Ecuador (Delgado, 2014) y se invitó a que expertos nacionales e internacionales discutan los resultados del mismo, vinculando a actores del Ministerio de Telecomunicaciones, Relaciones Exteriores y Asamblea Nacional.

Pronunciamiento en Defensa de la Privacidad en Ecuador

En julio de 2015 se filtraron una serie de documentos técnicos, económicos y administrativos de Hacking Team. Esta empresa, cuyo malware infecta computadoras, laptops y celulares con el fin de acceder a toda la información (almacenada en tiempo real), mantenía vínculos con la Secretaría de Inteligencia de Ecuador (Pérez, 2016). Algunos de los targets del software usado por esta empresa eran políticos y activistas (Leiva, 2016). En Ecuador, esto es ilegal e inconstitucional, lo cual motivó un fuerte pronunciamiento por parte de la sociedad civil. Varias organizaciones y colectivos se adhirieron a este petitorio, pero ninguno de los ocho puntos fueron acogidos por el gobierno central.

Se realizó una compilación de las organizaciones que han participado en al menos dos de estos escenarios que son exclusivamente de origen nacional. La pertenencia a los sectores empresarial o estatal fue utilizada como un criterio excluyente. La muestra resultante está descrita en la tabla 1.

Organizaciones del tercer sector involucradas en la gobernanza de Internet en Ecuador	Personalidad Jurídica	Actividad Principal
Apertura Radical	No	DDHH en internet
Asociación Radialistas Apasionadas y Apasionados	Sí	Democratización de comunicación
Asociación de Software Libre del Ecuador	Sí	Promoción de software libre
Asociación de Usuarios Digitales de Ecuador	No	DDHH en internet
Colectivo Central Dogma	No	Cultura abierta
Creative Commons Ecuador	No	Licenciamiento
Red Infodesarrollo (corporación mixta)	Sí	Reducción de brechas digitales

Tabla 1. Organizaciones de sociedad civil involucradas en actividades de defensa de derechos humanos en Internet (agosto 2013 - julio 2015). Elaboración: autor.

De todas las organizaciones involucradas en la gobernanza de internet, solamente Apertura Radical y la Asociación de Usuarios Digitales del Ecuador se dedican principalmente a la defensa de derechos humanos en Internet. En el período de estudio, ambas carecían de una figura jurídica y eran principalmente una presencia en la red. Tras dos años de iniciado el proceso, a Usuarios Digitales finalmente se le otorgó su personalidad jurídica, en agosto de 2015, mediante Acuerdo Ministerial (No. 034-2015, 2015). En este mismo documento se le prohíbe expresamente a la Asociación de Usuarios Digitales del Ecuador “intervenir en asuntos de carácter lucrativo, político o religioso”, énfasis propio.

En la región, casi todos los países cuentan con al menos una organización de sociedad civil (constituida jurídicamente) que se dedica a la defensa de derechos humanos en la red. Existen organizaciones internacionales que brindan apoyo financiero y técnico a estas instituciones, lo que les ha ayudado a florecer en todo el continente, excepto en cuatro países: Venezuela, Bolivia, Ecuador y Uruguay. Este último es el único reconocido por la Unidad de Inteligencia de The Economist como una democracia completa o “full democracy” en América Latina (Unit, E. I., 2015), por lo cual, la ausencia de una organización fuerte de sociedad civil puede resultar menos preocupante; sin embargo, se requieren más estudios al respecto. Los otros tres países (Venezuela, Ecuador y Bolivia) tienen gobiernos con una ideología política socialista dominada por un fuerte poder ejecutivo, lo que sugiere una especie de correlación que merece ser estudiada.

Alcance del tercer sector en la gobernanza de internet en Ecuador

Como se mencionó en secciones previas, el decreto presidencial 16 (y su sustituto, el 739) obstaculizan el normal funcionamiento del tercer sector, al menos como este es entendido en su definición clásica (Stone, D. en Levi-Faur, D. & Oxford Handbooks Online Political Science, 2012). La prohibición de involucrarse en asuntos de carácter lucrativo o político influye decididamente en su financiamiento y desempeño. Esto se evidencia tanto en la ausencia de ONG (con personería jurídica, que defienden derechos digitales), como en la ausencia de estrategias que requieren coordinación para su ejecución, como es el caso de litigación de impacto o desarrollo sostenido de herramientas web. En cambio, funcionan, sobre todo, a base de campañas de educación y mediante la realización de propuestas específicas (“fiscalice”, “derogue”, “establezca”, “exija”, “cree”) dirigidas al Estado en su papel de garante de derechos. Para ello, existen redes epistemológicas informales en las que expertos en ley, política pública y tecnología colaboran pro bono en forma esporádica.

Las manifestaciones del activismo del tercer sector (trabajando en defensa de derechos digitales) usualmente se cristalizan en manifiestos, pronunciamientos, peticiones en línea y boletines de prensa que buscan la apertura de una ventana política. Sin embargo, las siguientes actividades son impedidas:

- Trabajo a tiempo completo en la defensa de DDHH en Internet.
- Establecimiento de una agenda propositiva y no reactiva.
- Realización de estudios específicos a nivel nacional (similares a los que se realizan en otros países de la región).
- Financiamiento directo. En el período de estudio, el financiamiento de organizaciones de sociedad civil se lo realizó principalmente mediante asociación con otras instituciones previamente establecidas.
- Litigación.

Bloqueo de IPs por parte de los proveedores de Internet

En abril de 2016, el portal de denuncias anónimas Ecuador Transparente hizo público un memorando técnico de Telefónica donde referían que la Asociación Ecuatoriana de Proveedores de Internet (AEPROVI), que controla el 95% del tráfico de internet en Ecuador, “bloqueó el acceso a ciertas páginas de internet por solicitud del gobierno nacional” (Ecuador Transparente, 2016). En su boletín de prensa, Ecuador Transparente mencionaba que este memorando era consistente con documentación pública pre-existente. La Superintendencia de Telecomunicaciones (2015) señala, por ejemplo, haber efectuado “el bloqueo de dominios específicos de Internet” para combatir la piratería (p. 64). Asimismo, el reporte que presentó su centro de respuestas a incidentes informáticos, EcuCERT, a la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reconoció que se han bloqueado e inhabilitado “dominios web (...) en cooperación con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y proveedores de internet privados” (Rivadeneira, 2015, p. 27).

De acuerdo a información provista por Ecuador Transparente, fueron actores de sociedad civil quienes, en conjunto con su personal, realizaron la indagación referente a la documentación, así como la coordinación con ciertos portales noticiosos en el exterior. La noticia recibió cobertura de medios de comunicación digitales y de organizaciones de sociedad civil de siete países, incluido Ecuador. Los artículos de prensa relacionados fueron referidos en redes sociales por varios periodistas de medios de prensa escrita e incluso por el expresidente de Colombia Álvaro Uribe [@AlvaroUribeVel]. Los medios digitales reportaron que las visitas el día de la publicación se contaron por miles.

A pesar de la enorme cantidad de reclamos que estas publicaciones ocasionaron, no hubo un solo medio de prensa escrita en Ecuador que cubriera el tema, disminuyendo así el alcance que pudieron llegar a tener las peticiones de organizaciones de sociedad civil, tanto para los proveedores de internet, como para el organismo regulador. Tanto Telefónica, como el gobierno nacional, han guardado silencio sobre la denuncia, a pesar de haber reconocido la misma. La Asociación de Proveedores de Internet emitió un comunicado señalando que se trataba de “información errónea” y sugirió posibles problemas técnicos como explicación a la interrupción del servicio. Según Ecuador Transparente, AEPROVI se negó a brindar datos sobre el tráfico de internet en la fecha señalada (P. Noel, entrevista, 31 de mayo de 2016).

2. Conclusión

Los actores de sociedad civil, debido a la falta de recursos financieros y administrativos producto de la actual legislación, no pueden trabajar a tiempo completo en la defensa de los derechos humanos de los usuarios de internet. Por ello, limitan sus actividades a trabajos de análisis, sensibilización y campañas públicas para la adopción de mejores prácticas, principalmente por parte del gobierno. Sin embargo, la posición antagónica que este mantiene con la prensa y las organizaciones no gubernamentales impide el desarrollo adecuado de las actividades típicamente relacionadas con la sociedad civil: transparencia gubernamental, provisión de servicios y activismo efectivo reflejado en cambios supralegales, legales e infralegales. Sin el reconocimiento del tercer sector como un actor legítimo en el escenario político por parte del gobierno, es improbable que se produzcan los cambios legales necesarios para su adecuado funcionamiento.

Bibliografía:

- Ortiz Lemos, A. (2014). Sociedad civil y Revolución Ciudadana en Ecuador. *Revista mexicana de sociología*, 76(4), 583-612.
- Delgado, J. A. (2014). Gobernanza de Internet en Ecuador: Infraestructura y acceso. Artículo presentado en el Encuentro Nacional de Gobernanza de Internet, Quito, Ecuador.
- Pérez, G. (2016). Hacking Team: malware para la vigilancia en América Latina. *Derechos Digitales*.
- Leiva, I. (2015). Hacking Team, Chile y Ecuador. Obtenido de https://people.tor-project.org/~ilv/ht_chile_ecuador.html
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (2015, Ago. 7) Acuerdo Ministerial No. 034-2015. Registro Oficial 561.
- Unit, E. I. (2015). The Economist Intelligence Unit's index of democracy 2015. *The Economist*.
- Levi-Faur, D., & Oxford Handbooks Online Political Science. (2012). *Oxford handbook of governance*. Oxford: Oxford University Press.
- Ecuador Transparente (2016, Abr. 14). El gobierno ecuatoriano y la Asociación de Proveedores de Internet trabajan juntos para bloquear el acceso a páginas web. Obtenido de <https://ecuadortransparente.org/publicaciones/>
- Superintendencia de Telecomunicaciones. (2015). Informe rendición de cuentas 2014. p. 64. Obtenido de <http://bit.ly/22ufifv>
- Rivadeneira, M. (2015). CSIRT- Supertel.